

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA



TRD: 200-03-05-01-0139-2014

Notificaciones de Actos Administrativos por AVISOS

Fecha: 09/12/2014

Hora: 15:59:53

AVISO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, el suscrito Jefe de la Oficina Jurídica de CORPOURABA, notifica la **Resolución No. 200-03-20-99-1655-2014** del 08 de noviembre de 2014, por el cual se archiva un expediente y se adoptan otras disposiciones, y

RESUELVE:

"PRIMERO. Ordenar el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las actuaciones obrantes y por consiguiente del expediente radicado No. 200165605-252/09, en razón del cual CORPOURABA inició y finalmente declaró responsable y sancionó con multa pecuniaria equivalente a Cuatrocientos Noventa y Seis Mil Novecientos Pesos (\$496.900.00) a la sociedad **AGRICOLA EL RETIRO S.A.**, con NIT 800590308, representada legalmente por el señor Javier Ochoa Velasquez o por quien haga las veces en el cargo, como propietaria de la finca MAGDALENA, de los cargos formulados en virtud del artículo SEGUNDO del Auto 200-03-50-01-0289 del 15 de mayo de 2009, con ocasión de la disposición indebida de bolsas de polietileno con contenido de clorpirifos, proveniente de la actividad de la agroindustria bananera ocasionando daños y contaminando el recurso suelo, contraviniendo lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 14443 de 2004 de conformidad con lo considerado en la parte motiva de este acto administrativo.

SEGUNDO. Un extracto de la presente providencia que permita identificar su objeto se publicará en el boletín oficial de la Corporación de conformidad con el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

TERCERO. Contra la presente resolución procede por vía gubernativa, ante el Director General de la Corporación, recurso de reposición, el cual deberá presentarse personalmente y por escrito dentro de los diez (10) hábiles siguientes a su notificación o desfijación del edicto según sea el caso.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado por

GABRIEL CEBALLOS ECHEVERRI
Director General"

El presente aviso se fijará por un término de cinco (05) días hábiles en la cartelera de la sede principal de CORPOURABA, y en la página electrónica de la Corporación, vencido dicho término se entenderá surtida la notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GABRIEL JAIME VALENCIA PRIETO
Jefe Oficina Jurídica

Fecha de Publicación del Aviso	Hora	Firma
Fecha retiro del aviso	Hora	Firma

Proyecto Juana Marcela Franco Velasquez
Revisado por G J V P.
Exp. 200165605-252/09